

CONSTANCIA SECRETARIAL: 08-03-2024. Informo al señor Juez que la EPS SURA no ha contestado requerimiento.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio No. 630

Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00602-00

Proceso: VERBAL-RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO

DEMANDANTE: GONZALO HUMBERTO GONZALEZ SALAZAR

DEMANDADOS: ALEJANDRA URBANO RUIZ

CARLOS ANDRES JARAMILLO VILLEGAS

Vista la constancia anterior, se dispone lo siguiente:

Requerir NUEVAMENTE a la EPS SURAMERICANA SA a fin de que informe los motivos por los cuales a la fecha, no ha dado respuesta al oficio No. 2618 de diciembre 15 de 2023, mediante el cual se solicitó que suministraran con destino a este proceso el correo electrónico, dirección física y demás datos de CARLOS ANDRES JARAMILLO VILLEGAS que reposen en sus bases de datos. Lo anterior para efecto de notificaciones. En consecuencia, envíese la comunicación pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 11-03-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario